



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

La Paz, 31 de enero de 2022
CITE: COORD-RPS N° 040/2022

Señor:

Parl. Tomás Enrique Bittar Navarro
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Montevideo - Uruguay.-

REF.: PONE A CONOCIMIENTO

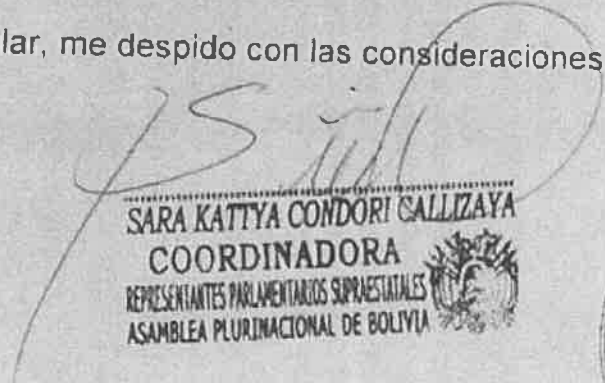
De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su distinguida autoridad, tengo a bien comunicar que mediante Resolución R.B.A.O.P.S No. 02/2021-2022 de fecha 17 de diciembre de 2021, aprobada por la Representación Parlamentaria Supraestatal del Estado Plurinacional de Bolivia; se ha dispuesto la Reasignación de la Vicepresidencia del Parlamento del Mercosur por Bolivia para la presente gestión, que recayó en la parlamentaria ALICIA LISSETH TICONA QUISPE; por lo que solicito el cumplimiento de las formalidades de rigor para su ejercicio correspondiente.

- Adjunto Resolución señalada.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


SARA KATTYA CONDORI CALLIZAYA
COORDINADORA
REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES
ASAMBLEA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



INTEGRACION POR UN ORDEN MUNDIAL POR LA VIDA Y LA HUMANIDAD
PARA VIVIR BIEN

PARLAMENTOS

ANDINO - LATINOAMERICANO
MERCOSUR - INDIGENA - AMAZONICO

RECIBIDO
Calle Junin - Frente de Calsatoria
Tel. 2140-015
La Paz Bolivia
No. **02 FEB. 2022**
MEP/04/2022
Secretaría Parlamentaria

RESOLUCIÓN R.B.A.O.P.S. N° 02/2021-2022

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 265 establece que el Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

Asimismo, señala que el Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

A su vez, el Artículo 265 de la Norma Suprema dispone que las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

Que la Ley N° 522, de 28 de abril de 2014, Ley de Elección Directa de Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, en su Artículo 16, modificado por la Ley N° 716 de 13 de julio de 2016, referido a la asignación de representantes, establece que la distribución de Representantes en los diferentes Organismos Parlamentarios Supraestatales será definida en Sesión Especial de la Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración, bajo la dirección de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la indicada asignación de representantes está señalada en los Artículos 11 y 13 del Reglamento Interno de la Representación Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales.

Que los Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración incluyen en sus normativas la composición de sus mesas directivas así como la forma de elección de sus autoridades, entre ellas sus vicepresidencias, manifestando que dichas funciones serán ejercidas por una o un Parlamentario cuya elección amane de la decisión de los Parlamentarios de cada país asignados a esos Organismos.

Que en fecha 17 de diciembre de 2019, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Representación Parlamentaria Supraestatal, correspondiente a la gestión 2020-2021, se procedió a la reasignación de los Vicepresidentes de los Parlamentos del Mercosur, Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América, Parlamento Latinoamericano y del Caribe y Parlamento Andino, ratificándose a los Vicepresidentes del Parlamento Amazónico y Unión Parlamentaria Mundial.

Que los Organismos Parlamentarios Supraestatales, tienen establecidas en sus normativas atribuciones para el desempeño de sus funciones, entre ellas la de aprobar su propia estructura y su Plan de Actividades, elaborando los informes respectivos y, de manera subsidiaria en el caso de dificultad administrativa, las decisiones podrán tomarse en el Pleno sin menoscabar el trabajo realizado en cada delegación parlamentaria.

POR TANTO:

La Representación Boliviana ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, en uso de las atribuciones conferidas por norma legal,



RESUELVE:

Primero. DESIGNAR como Vicepresidentes por Bolivia de los siguientes Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración a los Parlamentarios que se indica:

- Vicepresidente por Bolivia del Parlamento del Mercosur, a la Parlamentaria Alicia Lisseth Ticona Quispe.
- Vicepresidente por Bolivia del Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América, al Parlamentario Faustino Olasco Barrero.
- Vicepresidente por Bolivia del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, a la Parlamentaria Ana Mercedes Genaro.
- Vicepresidente por Bolivia del Parlamento Andino, a la Parlamentaria Martha Ruiz Flores, debido a que la Parlamentaria Sara Katty Condori Callizaya, que en la gestión 2021 fue designada Vicepresidenta por Bolivia del Parlamento Andino, ahora ha sido elegida Coordinadora de la Representación Parlamentaria Supraestatal boliviana para la gestión 2022.

Segundo. Se ratifica como Vicepresidentes por Bolivia en los siguientes Organismos Parlamentarios Supraestatales a los siguientes Parlamentarios:

- Vicepresidenta por Bolivia del Parlamento Amazónico, a la Parlamentaria Aleiza Alcira Rodríguez Montero.
- Vicepresidente por Bolivia de la Unión Parlamentaria Mundial, al Parlamentario Carlos Hernán Arrién Cronmbold.

Tercero. Póngase en conocimiento de la presente Resolución ante la Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración, los Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración y las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Decima Quinta Sesión Ordinaria Reglamentaria de la gestión 2020-2021 de la Representación Boliviana ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

[Firma]
Par. Sup. Martha Ruiz Flores

[Firma]
Par. Sup. Sara Katty Condori Callizaya
Parlamentaria Supraestatal

[Firma]
Par. Sup. Aleiza Alcira Rodríguez Montero

[Firma]
Par. Sup. Carlos Hernán Arrién Cronmbold

[Firma]
Par. Sup. Faustino Olasco Barrero

[Firma]
Par. Sup. Ana Mercedes Genaro